

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532018-076400

Cumplidas las exigencias contempladas en el artículo 599 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Decretar el embargo de los vehículos de placas No HZJ68A, OSR77D y IWN958, . denunciados por la actora como de propiedad de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C.G.P

Por secretaría, librar oficio a la secretaría de tránsito correspondiente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.212 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria